



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN TEECH/RAP/164/2021

ACTORES: Carlos Balcázar López y Marco Polo Corvaia Gutiérrez, en calidad de Representantes Propietarios de los Partidos Partido Popular Chiapaneco y Nueva Alianza Chiapas, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~dieciocho de octubre de dos mil veintiuno~~, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/164/2021

El dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las quince horas con quince minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, consistente en cuatro fojas útiles y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las quince horas con quince minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, consistente en cuatro fojas útiles y anexos que lo acompañan consistentes en: **A)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio número uno y del decreto número 001, ambos del uno de octubre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles; **B)** Copias simples de la escritura notarial número tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen cuarenta y cuatro, signado por el Licenciado Jorge Javier Culebro Damas, constante de cuatro fojas útiles, con texto en en ambas caras de las primeras tres fojas; **C)** Copia simple del acuse de recibo del oficio número TEECH/ACT-SIVA/279/2021, de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, constante de tres fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Si bien la autoridad promueve en el Juicio Ciudadano TEECH/JDC/164/2021, de autos se advierte que su escrito presentado es en cumplimiento al requerimiento realizado en el Recurso de Apelación TEECH/RAP/164/2021, por lo que se tiene promoviendo en el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, así como por hechas las manifestaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surtan sus efectos conforme a Derecho proceda.

TERCERO. Se tiene por presentada a la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, como autoridad responsable a la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas y/o Congreso del Estado de Chiapas, con domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx; en casos emergentes, el domicilio ubicado en Primera Sur S/N, entre Calle Central y Primera Oriente de esta Ciudad Capital; y como autorizados para los mismos efectos a los licenciados Lidia Elizabeth Sosa Márquez, Josefa Corzo Fernández, Rosario Castellano López, Jorge Raúl Ordoñez Ochoa, Manuel Lair Aguilar Gómez, Lucina Armida Nanguyasmú Alegría, Cristóbal Efrén Reyes González y Gustavo Fernández García.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGBG/MIMA/drv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar